

Guatemala, 02 de junio de 2021
Ref.CCML-PAII/ydvp-334-2021

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud, en el mes de abril del año en curso realizó una supervisión a la implementación de la Estrategia para la Juventud Rural, con la finalidad de verificar el proceso de reformulación e implementación de la referida estrategia. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Agilizar el proceso de diseño, aprobación e implementación de un sistema de monitoreo y evaluación de la Estrategia para la Juventud Rural.
2. Revisar los planes estratégicos y operativos, hacer los ajustes necesarios y establecer metas de inclusión de jóvenes en las diferentes actividades que se implementan en el marco de la Estrategia para la Juventud Rural.
3. Diseñar, aprobar y ejecutar un plan de acompañamiento a las redes de juventud rural, tanto departamentales como nacional, destinando presupuesto suficiente para la ejecución de las acciones previstas, así como de intercambio con otras redes e iniciativas juveniles en el país y a nivel internacional.
4. Promover la incorporación del MAGA en la mesa de adolescencia y juventud del Gabinete Específico de Desarrollo Social, participando activamente en el proceso de construcción del Plan de Acción Interinstitucional de la Política Nacional de la Juventud 2021-2032.
5. Establecer las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Economía y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para complementar acciones en el plano local que favorezcan la inclusión de las y los jóvenes rural en los diferentes programas que estas instituciones desarrollan, para dar respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 8 así como a los compromisos 7, 9 y 10 del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
6. Diseñar y difundir una estrategia de comunicación que permita evidenciar las condiciones actuales de la juventud rural en Guatemala, así como promover su participación en los diferentes programas impulsados por el MAGA en el marco de la Estrategia para la Juventud Rural, utilizando canales pertinentes.
7. Realizar una revisión interna en torno al presupuesto destinado para la implementación de la Estrategia para la Juventud Rural, identificando el monto que se invierte en esta y coordinar con el Consejo Nacional de la Juventud y el Ministerio de Finanzas Públicas su incorporación en el Clasificador Temático de Juventud.





8. Fortalecer al equipo central responsable de la conducción de la Estrategia para la Juventud Rural, además revisar las modalidades de contratación de los técnicos de juventud en las sedes departamentales.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Licenciado
José Angel López Camposeco
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo